NACIONAL

Reclasifica Gobierno de México delitos cometidos en el periodo de la guerra sucia

13 de junio de 2024 · 2 min de lectura



El Gobierno de México reclasificó delitos cometidos durante el periodo conocido como “guerra sucia”, tales como secuestro, abuso de autoridad, privación de la libertad, u otros delitos que prescribían, para que el transcurso del tiempo no sea impedimento para sancionarlos.

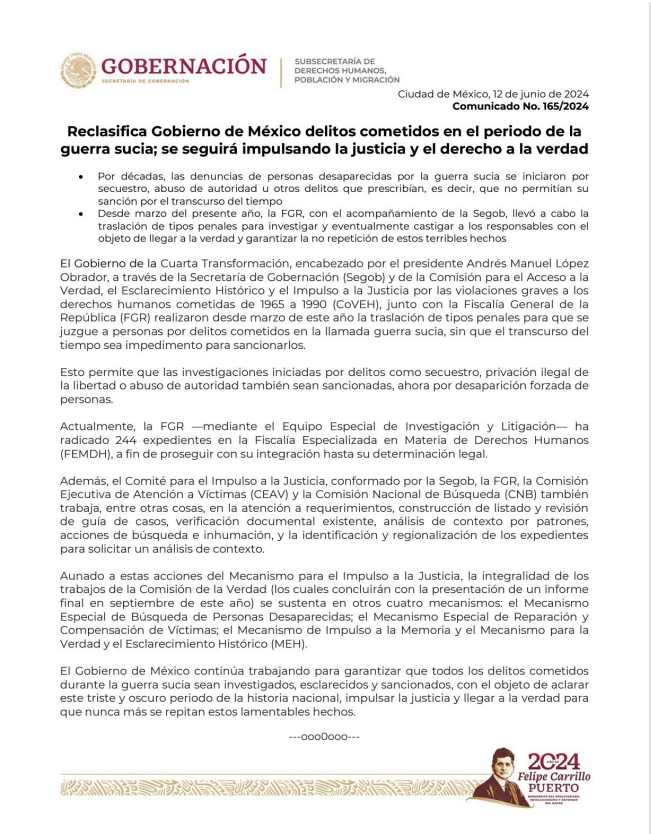
Tanto la Secretaría de Gobernación (Segob), como la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la justicia por las violaciones graves cometidas de 1965 a 1990 (CoVEH) y la Fiscalía General de la República (FGR) realizaron desde marzo de este año la traslación de tipos penales para que se juzgue a personas ahora por desaparición forzada de personas.

De acuerdo con un comunicado publicado este 12 de junio por la Segob, por décadas, las denuncias de las personas desaparecidas debido a la guerra sucia se iniciaron por delitos que prescribían lo que no permitía su sanción en el transcurso del tiempo.

Cabe señalar que la FGR ha rescatado 244 expedientes de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos (FEMDH), con el fin de proseguir con su integración hasta su determinación legal.

Aunado a estos esfuerzos, la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) trabaja en la atención a requerimientos, construcción de listado y revisión de guía de casos, verificación documental existente, análisis de contexto por patrones, acciones de búsqueda e inhumación, y la identificación y regionalización de los expedientes para solicitar un análisis de contexto.

Con estas medidas, el Gobierno de México garantiza que todos los delitos cometidos durante la guerra sucia sean investigados, esclarecidos y sancionados, y así, “impulsar la justicia y llegar a la verdad”.



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN

Ciudad de México, 12 de junio de 2024
Comunicado No. 165/2024

Reclasifica Gobierno de México delitos cometidos en el periodo de la guerra sucia; se seguirá impulsando la justicia y el derecho a la verdad

- Por décadas, las denuncias de personas desaparecidas por la guerra sucia se iniciaron por secuestro, abuso de autoridad u otros delitos que prescribían, es decir, que no permitían su sanción por el transcurso del tiempo
- Desde marzo del presente año, la FGR, con el acompañamiento de la Segob, llevó a cabo la traslación de tipos penales para investigar y eventualmente castigar a los responsables con el objeto de llegar a la verdad y garantizar la no repetición de estos terribles hechos

El Gobierno de la Cuarta Transformación, encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, a través de la Secretaría de Gobernación (Segob) y de la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia por las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990 (CoVEH), junto con la Fiscalía General de la República (FGR) realizaron desde marzo de este año la traslación de tipos penales para que se juzgue a personas por delitos cometidos en la llamada guerra sucia, sin que el transcurso del tiempo sea impedimento para sancionarlos.

Esto permite que las investigaciones iniciadas por delitos como secuestro, privación ilegal de la libertad o abuso de autoridad también sean sancionadas, ahora por desaparición forzada de personas.

Actualmente, la FGR —mediante el Equipo Especial de Investigación y Litigación— ha radicado 244 expedientes en la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos (FEMDH), a fin de proseguir con su integración hasta su determinación legal.

Además, el Comité para el Impulso a la Justicia, conformado por la Segob, la FGR, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) también trabaja, entre otras cosas, en la atención a requerimientos, construcción de listado y revisión de guía de casos, verificación documental existente, análisis de contexto por patrones, acciones de búsqueda e inhumación, y la identificación y regionalización de los expedientes para solicitar un análisis de contexto.

Aunado a estas acciones del Mecanismo para el Impulso a la Justicia, la integralidad de los trabajos de la Comisión de la Verdad (los cuales concluirán con la presentación de un informe final en septiembre de este año) se sustenta en otros cuatro mecanismos: el Mecanismo Especial de Búsqueda de Personas Desaparecidas; el Mecanismo Especial de Reparación y Compensación de Víctimas; el Mecanismo de Impulso a la Memoria y el Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico (MEH).

El Gobierno de México continúa trabajando para garantizar que todos los delitos cometidos durante la guerra sucia sean investigados, esclarecidos y sancionados, con el objeto de aclarar este triste y oscuro periodo de la historia nacional, impulsar la justicia y llegar a la verdad para que nunca más se repitan estos lamentables hechos.

---oooOooo---

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/reclasifica-gobierno-de-mexico-delitos-cometidos-en-el-periodo-de-la-guerra-sucia
Descargado el 22 de noviembre de 2026.